



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICADO No.: 110013335-012-2021-00089-00
ACTOR: MONICA CORTES RAMIREZ
ACCIONADOS: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTA -
SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y
JUSTICIA

**ACTA N 034-2023
AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO
ART. 182 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023) siendo las dos y treinta de la tarde (02:30 p.m.), fecha y hora previamente señaladas para llevar a cabo la presente audiencia, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad de Bogotá en asocio de su secretaria ad hoc constituyó audiencia pública en la sala virtual de la plataforma LifeSize, con la asistencia de los siguientes:

INTERVINIENTES

La parte demandante: LEYDI VIVIANA BERNAL NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.016.063.162 y T.P. 337.981 del C.S. de la J

La parte demandada: SERGIO ANDRES PELAEZ HIDALGO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.032.429.275 y T.P. 244.070 del C.S. de la J., el Despacho le reconoce personería.

El Ministerio Publico: FABIO ANDRES CASTRO SANZA Procurador 62 Judicial I Asuntos Administrativos.

PRESENTACIÓN DE LA AUDIENCIA

Se informa a las partes, asistentes y/o intervinientes a esta audiencia que de conformidad con el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se agotarán las siguientes Etapas:

1. Saneamiento del proceso.
2. Alegaciones
3. Fallo

I. SANEAMIENTO DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 180 numeral 5º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA, se procede a evacuar la etapa de saneamiento del proceso, para tal efecto se le concede el uso de la palabra a las apoderadas de las partes con el fin de que se pronuncien si observan alguna irregularidad que pueda ser saneada en este momento. Las partes manifestaron su conformidad, por tanto, se da por agotada esta etapa.

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

II. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

La demandante: inicia minuto 3.25 finaliza minuto 15.17

La demandada: inicia minuto 16.00 finaliza minuto 24.54

Ministerio Público inicia minuto 25.00 finaliza minuto 34.55

Las alegaciones quedan en la videograbación

DECISIÓN NOTIFICADA EN ESTRADOS

**SE FIJA FECHA PARA AUDIENCIA DE JUZGAMIENTO PARA EL 16 DE MARZO DE 2023
A LAS 2:30 PM**

<https://playback.lifeseize.com/#!/publicvideo/605d1869-e8ea-4e21-8a89-55f5aa4cf20d?vcpubtoken=7515bf88-f047-4ea3-b01a-366796937c06>

Asiste como secretaria Ad Hoc Angie Julieth Lozano Ramirez.

Firmado Por:

Yolanda Velasco Gutierrez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 012 Contencioso Adm sección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e38a56e3dd4c2b637fa985ed89771749eac66130050d275aec4e1a13315141a**

Documento generado en 08/03/2023 03:29:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>